



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 351 /2017

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Enzo Luis Pagani, y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de marzo de 2017, acaeció el deceso del Dr. Enzo Luis Pagani, quien integró desde noviembre de 2015 el Consejo de la Magistratura como Consejero y Presidente.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien apruebe los gastos que demande la realización del sepelio del Dr. Enzo Pagani.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 inciso 2, de la Ley N° 31,

LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

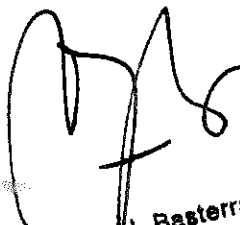
Art. 1°: Aprobar el gasto que demande la realización del sepelio del Dr. Enzo Luis Pagani.

Art. 2°: Encomendar a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la Dirección General de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, la adopción de las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo 1°.

Art. 3°: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Señor Administrador General del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 351 /2017


Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

